



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 43922
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022
REF.: Comunic 28176/22

Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



NOTA N° 28176 22
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



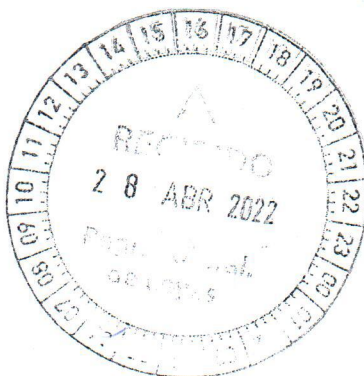
SANTA FE, 20 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44296 CD), cuyo texto a continuación se transcribe:

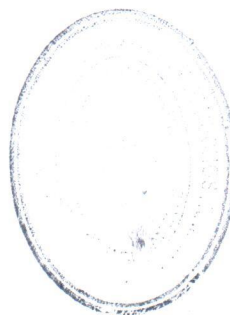
"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la ejecución de la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garelo, en la zona de la toma de agua sobre Río Colastiné, Departamento La Capital."

Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO DUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA




MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060870-4.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe en relación a la ejecución de la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garello, en la zona de la toma de agua sobre el Río Colastiné – Dpto. La Capital, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Recursos Hídricos, para su intervención e informe.*

Atentamente.

SANTA FE, 03 de Junio de 2022.


D. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 06 de junio de 2022.-


Expte: 02001-0060870-4

Ref.: PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ENSANCHAMIENTO DEL TERRAPLEN DE LA DEFENSA GARELLO

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Recursos Hídricos**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.


Patricia Degano
Coord. Gral. Sec. Privada
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HABITAT
Gobierno de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

MISPyH - CASA DE GOBIERNO
SALIDA
06 JUN 2022
SANTA FE

122

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
MESA DE ENTRADAS
07 JUN 2022
ENTRADA
SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RECIBIDO
Secretaría de Recursos Hídricos

07 06 2022	11:30
FECHA	HORA

SANTA FE, 07 de JUNIO de 2022
Tomado conocimiento. Gírese a SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HÍDRICO Y COMUNITARIO
POR INTERVENCIÓN E DE CLENCA.
FNTORTE .

SANTA FE, 10 de junio de 2022
Tomado conocimiento. Gírese a la Dirección
General de Proyectos
para la prosecución del trámite correspondiente.

ING. JORGE COLLINS
SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
RECIBIDO
13 JUN 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

" DVD OBRA:
ENSANCHAMIENTO TERRAPLEN CARRETERA "



Santa Fe, 19 de junio de 2022

SR. SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ING. JORGE COLLINS
S _____ / _____ D

EXPTE.: 02001-0060870-4 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
REF. / NOTA N° 439022: PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE
LA OBRA DE ENSANCHAMIENTO DEL TERRAPLÉN DE LA DEFENSA
GARELLO EN LA ZONA DE LA TOMA DE AGUA SOBRE EL RÍO COLASTINÉ
DPTO. LA CAPITAL

Vienen a esta Dirección las presentes actuaciones, en donde la Cámara de Diputados solicita informe "en relación a la ejecución" de la obra de la referencia, de la cual esta Dirección a efectuado el proyecto. Esta es una obra de emergencia, previa a la obra definitiva de protección del terraplén Garelo en la zona de la toma de agua, con el objeto de darle mayor estabilidad al cuerpo de dicha estructura de defensa. También se ha efectuado a través de terceros el proyecto de protección definitivo como se ha mencionado.

Se adjunta un CD con el legajo licitatorio, incluyendo el proyecto de ensanchamiento del terraplén Garelo.

Con respecto al estado de avance de la obra, considero conveniente elevar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y comités de Cuenca.

Sin más lo saludo a Ud. muy atte.

Ing. SERGIO ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-MISPH

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RECIBIDO

Subsecretaría de Estudios y Proyectos

21/6/22	10 ³⁰
FECHA	HORA

SANTA FE, 22 de junio de 2022
Tomado conocimiento. Gírese a la Sección de Recursos Hídricos para la prosecución del trámite correspondiente de remisión del Proyecto (copias del CD) a la Comisión de Diputados de la Provincia

J. Collins

ING. JORGE COLLINS
SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RECIBIDO

Secretaría de Recursos Hídricos

22 06 2022	10:30
FECHA	HORA



EXPEOIENTE Nº 02001-0060870-4

SANTA FE, 23 de JUNIO de 2022

Tomado conocimiento. Gírese a SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HÍDRICO Y
para INFORMAR EL COMITÉ DE CUENCA.
ESTADO DE LA OBRA.

ROBERTO D. GLORIA
Secretario de Recursos Hídricos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

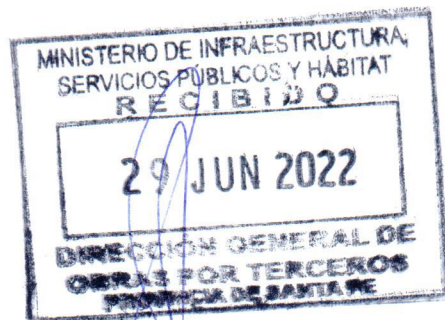
Santa Fe, 27 DE JUNIO DE 2022.

Señor
DIRECCION GENERAL DE OBRAS POR TERCEROS
Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat.
S _____ / _____ D.

OBRA: "ENSANCHAMIENTO DEL TERRAPLEN DE LA DEFENSA GARELLO EN LA ZONA DE LA TOMA DE AGUA SOBRE EL RIO COLASTINE – DEPARTAMENTO LA CAPPITAL"
REF.: Presentación CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
EXP.: 02001-0060870-4

Tomado conocimiento del expediente de referencia, por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia solicita informe sobre la ejecución de la Obra de referencia, pase a efecto que el inspector de la Obra realice el respectivo informe.

Sin más, lo saludo muy atentamente.



M.M.O. RAFAEL EDGARDO RAMOS
JEFE DE DIVISION
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

Ing. MARIANO DIEZ
Subsecretario de Desarrollo Hídrico
y Comité de Cuenca
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 29 de Junio de 2022

Tomado conocimiento. Gírese a LA JNSP DE
obras Arg. Guombi, Nico hs.
para la prosecución del trámite correspondiente.

PASAN PARA SU CONOCIMIENTO Y
ELABORACION INFORME.

M.M.O. RAFAEL EDGARDO RAMOS
JEFE DE DIVISION
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE."

Secretaría de Recursos Hídricos - Subsecretario de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca y Talleres
Avenida Almirante Brown 4751 - (3000) Santa Fe - +54-342-4573709 int.149



Provincia de Santa Fe

Podex Ejecutivo

DECRETO N° 0504

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 10 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0001433-0 y sus agregados a cuerda floja N°s 01908-0000791-3 y 01907-0002345-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: **"ENSANCHAMIENTO TERRAPLÉN GARELLO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**,y;

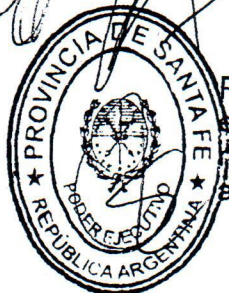
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 679 de fecha 23 de Octubre de 2020 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprueba la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 36.693.366,48, un plazo de ejecución de los trabajos de tres (3) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 20 de Noviembre de 2020;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 10 (diez) firmas oferentes: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., FERRER S.A., PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES, COCYAR S.A., ALANCO S.A., RIO SALADO S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., COEMYC S.A. y EFE CONSTRUCCIONES DE CARLOS ALBERTO FIERRO;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 779/2020 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, aconseja adjudicar la obra a la empresa RIO SALADO S.R.L., en la suma de \$ 25.686.177,93, inferior al Presupuesto Oficial en un 30 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y ser la más conveniente a los intereses de la administración, tal como lo dispone la Ley N° 13.505, el Artículo N° 36 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, Artículo N° 36 del Decreto Reglamentario N° 822/61 y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma RIO SALADO S.R.L., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la ejecución de la obra prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20 %;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma RIO SALADO S.R.L. se encuentra vigente;

Que asimismo, para la atención favorable de la presente gestión corresponde modificar el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (MISPyH), ampliando el cálculo de Recursos y las Erogaciones por el importe de \$ 5.137.235,59;

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$ 5.137.235,59;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que consecuentemente la Coordinación Contable - Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización de SIPAF N° 479/2021 por la suma de \$ 25.686.177,93 y N° 1064/2021 por la suma de \$ 5.137.235,59;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante; no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 21.304/2021 y Providencia de fecha 09 de Abril de 2021;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo N° 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 822/61;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(MISPyH)



Provincia de Santa Fe

Podex Ejecutivo

con fuente de Financiamiento 5133 – “Ley N° 13748 Apart II a”, por el importe de \$ 5.137.235,59 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1(MISPyH) por el importe de \$ 5.137.235,59 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100) (AMPLIACIÓN), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

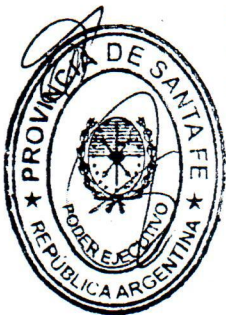
ARTÍCULO 3º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: “**ENSANCHAMIENTO TERRAPLÉN GARELLO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 20 de Noviembre de 2020, autorizada por Resolución N° 679/2020 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma RIO SALADO S.R.L., por la suma de \$ 25.686.177,93 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 93/100), en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 1.026 y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la garantía presentada por la firma RIO SALADO S.R.L., en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 1º, consistente en Póliza N° 902.522 emitida por la firma ALBA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 366.934,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100).

ARTÍCULO 5º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 6º: Otórguese a la firma RIO SALADO S.R.L. un anticipo financiero por la suma de \$ 5.137.235,59 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de RIO SALADO S.R.L. hasta la suma de \$ 25.686.177,93 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 93/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 5.137.235,59 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100).



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 8°: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 25.686.177,93 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 93/100) imputese con cargo al Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.2.75 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Clasificación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 3 - Función 9.0.

ARTÍCULO 9°: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 6° por el importe de \$ 5.137.235,59 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.2.75 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 82-63-0.

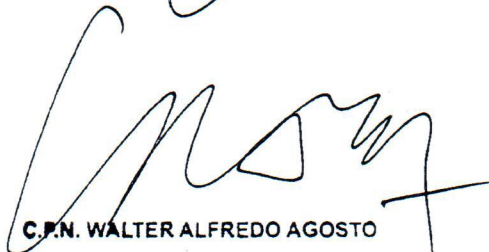
ARTÍCULO 10°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA


C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



M.I.S.P. y Hab.

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

-A-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 162

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0001433-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Ant Fciero - Obra "Ensanchamiento terraplén Garelo"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	5133 - Ley 13748 apart II a	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	5.137.235,59	No	No

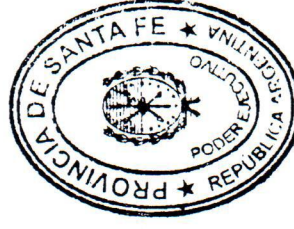
Totales

Ampliación: 5.137.235,59

Reducción: 0,00

Saldo: 5.137.235,59

C. P. N. MARTÍN ROSSI
REF. DIVISIONALES Y PRES. PRESUPUESTARIA
COORD. CONTABLE PRESUPUESTARIA
D. G. A. MISPYH



C. P. N. MATÍAS G. BREUIZA
Sub-Director Técnico Contable sic
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Firma responsable: Aclaración:



M.I.S.P. y Hab.

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 163

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0001433-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal Expediente GDE:

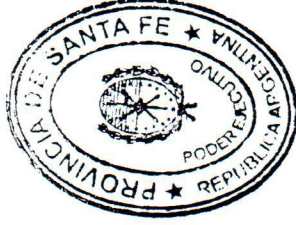
Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Ant Fciero - Obra "Ensanchamiento terraplén Garello"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.2.75 - Def. Garello-Rincon	5133 - Ley 13748 apart II a	6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0	No clasificables	Ampl.	5.137.235,59	No	No

Totales	Ampliación: 5.137.235,59	Reducción: 0,00	Saldo: 5.137.235,59
---------	--------------------------	-----------------	---------------------

C. PUN. MARTIN ROSSI
REFERENCION ANALISIS Y PRES. PRESUPUESTARIA
COORD. CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - MISPYH



C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

Firma responsable: Aclaración:



NRO. DE REGISTRO

07/07/2021 OP: 3 N° Rg: 501541
 LOTE: 104412 / 1 PROV.: SANTA FE
 MONTO IMPONIBLE: 25.686.177,93
 IMP: 38.529,27 COP: 42,00
 D.R: 25.686,18 PAGA: 64.257,45

DATOS DEL CONTRATO	SELLADO A PAGAR
Partes Intervinientes: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT y RIO SALADO S.R.L.	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: “ENSANCHAMIENTO TERRAPLEN GARELLO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: 3 meses.	Copias: \$
Fecha de Instrumentación: 22/06/2021	Derecho de Registro: \$
Valor Imponible: \$25.686.177,93 \$
	TOTAL..... \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS
 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**, con domicilio en **AVENIDA BROWN 4751** de la ciudad de **SANTA FE**, CUIT Nro **30-71673260-2** y **RIO SALADO SRL**, con domicilio en **URQUIZA 3279** de la ciudad de **ESPERANZA**, CUIT Nro **30-70738272-0**
 Se celebra el siguiente contrato: **VER CONTRATO ADJUNTO**.....

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras) **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.**

Las partes firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en **SANTA FE**, a los 22 días del mes de junio del año 2021.

[Handwritten signature]

Dña. VERONICA G. TOMAS
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

No se admitirán en este boleto enmienda, raspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, a excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna.

Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la **Bolsa de Comercio de Santa Fe**. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

07/07/2021

LOTE:

104412

OP: 3

Nº Org: 601541

MONTO IMPONIBLE:

38.529,27

PROV. SANTA FE

FOLIO N°

17

25.886.177,93

IMP:

25.686,18

COP:

42,00

D.R:

64.257,45

PAGA:

84.257,45

CONTRATO

018372

-----En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Junio de 2021, entre el **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**, representado en este acto por la CPN SILVINA P. FRANA, D.N.I. N° 16.022.129, en su carácter de Titular de dicha Jurisdicción, conforme autorización otorgada por **Decreto N° 0504/21**, y en el marco de las competencias asignadas por la **Ley de Ministerios N° 13.509**, en adelante llamado indistintamente, el **COMITENTE**, por una parte; y la firma **RIO SALADO SRL**, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, al Tomo 15, Folio 45, Número 95, de fecha 01 de Febrero de 2001; hallándose subsistente a la fecha, representada por el señor **CRISTIAN EDUARDO LÓPEZ** - D.N.I. N° 29.610.789, en su carácter de apoderado de la firma, -poder otorgado mediante escritura número once en fecha 18 de enero de 2017, pasada ante el escribano público Eduardo Marcos Cursak -Registro 812-con domicilio en calle Estanislao Zeballos 451, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y **LA CONTRATISTA** por la otra; acuerdan en celebrar el presente contrato de obra, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La firma **RIO SALADO SRL**, se obliga a la ejecución de la Obra: **"ENSANCHAMIENTO TERRAPLÉN GARELLO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE "**, que le fue adjudicada por Decreto N° 0504 del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de Mayo de 2021, en un todo de acuerdo con su oferta y en los plazos, términos, condiciones y características técnicas de conformidad a la documentación, Pliegos y propuesta obrantes en el expediente N° 01907-0001433-0 y sus agregados a cuerda floja N°s 01908-0000791-3 y 01907-0002345-3 del S.I.E.-----

SEGUNDA: El Comitente se obliga a pagar a la Contratista por la total y correcta ejecución de la obra en cuestión la suma total de \$ 25.686.177,93 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 93/100), de acuerdo a su propuesta.-----

TERCERA: El plazo de ejecución de la obra es de tres (03) meses de conformidad al Pliego Licitatorio.-----

CUARTA: La Contratista garantiza el debido cumplimiento del contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 917.284 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.284.309;00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100) conforme lo establecido por el Artículo 41° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y el Art. 26 del Decreto Reglamentario N° 822/61.-----

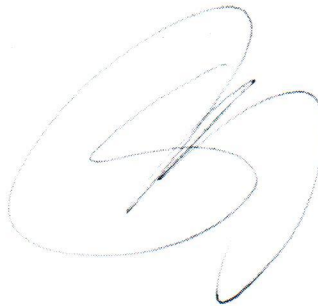
QUINTA: Todo aquello que no este expresamente consignado o aclarado en el presente contrato y demás documentación que lo integra se registrá por la Ley de Obras Públicas Nro. 5188, su Decreto Reglamentario, la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nro. 12.510, y reglamentaciones vigentes.-----

SEXTA: La partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

-----En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.-----



RIO SALADO S.R.L.
CRISTIAN LOPEZ
Ej. Poder:



PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA



MARIA D. ROJO
Escribana Mayor de Gobierno
(Subrogante)



PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
Ley 1722 - Dec. Ley 1013/67

07/07/2021 OP: 3 N° Rd: 501541
LOTE: 104412 / 1 PROV.: SANTA FE
MONTO IMPONIBLE: 25.686.177,93
IMP: 38.529,27 COP: 42,00
D.R.: 25.686,18 PAGA: 64.257,45



CONTRATO N° 018372

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de la señora C.P.N. Silvina Patricia **FRANA** y del señor Cristian Eduardo **LOPEZ** (D.N.I. N°29.610.789).-----

Y fueron puestas en mi presencia. **CONSTE.-**

SANTA FE, 22 de Junio de 2021.-



MARIA D. ROJO
Escribana Mayor de Gobierno
(Subrogante)



ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS


-----En la Localidad de Santa Fe, a los 12 (DOCE) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúnen el Arq. Nicolas Giombi y el Ing Fernando O. Scotta en su carácter de Inspectores de Obra, en representación de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe; y el Ing. Alejandro Arigos en su carácter de Representante Técnico de la Empresa RIO SALADO S.R.L., contratista de la Obra: "ENSANCHAMIENTO TERRAPLEN GARELLO – Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe" para dejar constancia de lo siguiente:-----

-----Considerando que con fecha 22 de junio de 2021 se procedió a la firma del contrato que lleva el N° 018372 y conforme a lo dispuesto en el Art. N°50 del Pliego Único de Bases y Condiciones, en el día de la fecha se inician los trabajos correspondientes a la Obra: "ENSANCHAMIENTO TERRAPLEN GARELLO – Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe" -----

-----El plazo previsto para la ejecución de la obra, según lo estipulado en el Art. N°15 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias es de 3 (tres) meses calendarios, contados a partir de la fecha. -----

-----De común acuerdo, se firman 4 (cuatro) copias del mismo tenor y a un solo efecto. -----


RIO SALADO S.R.L.
Ing. Civil Alejandro Arigos
Representante Técnico


Ing. FERNANDO SCOTTA
INSPECTOR DE OBRA
Direc./Gral. de Obras por Tercero
M. I. S. P. U. H.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



RESOLUCIÓN N° 215

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 15 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0007474-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la obra: "**ENSANCHAMIENTO TERRAPLÉN GARELLO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0504 de fecha 10 de Mayo de 2021 se adjudicó la obra de referencia a la firma RÍO SALADO S.R.L. en la suma de \$ 25.686.177,93;

Que en fecha 12 de Julio de 2021 se dio inicio a la obra, con un plazo contractual de 03 (tres) meses, fijándose como fecha de finalización para el día 11 de Octubre de 2021;

Que mediante Resolución N° 985 del M.I.S.P.yH. de fecha 14 de Octubre de 2021 se autorizó el Adicional N° 1, que representó una menor inversión de \$ 11,09 a valores básicos de contrato (Noviembre/2020) y de \$ 174.308,59 a valores de la última redeterminación tramitada (Mayo/2021), fijándose el monto final del contrato en la suma de \$ 25.686.166,84;

Que por las presentes actuaciones, se tramita la Recepción Provisoria de la obra en cuestión, habiendo la Inspección de Obras realizado un informe aconsejando dar curso favorable a la gestión;

Que mediante Nota de Pedido N° 25 de fecha 24 de Septiembre de 2021, la empresa contratista informa haber concluido los trabajos y solicita la Recepción Provisoria de la obra, la cual fue rechazada mediante Orden de Servicio N° 29 de fecha 27 de Septiembre de 2021, solicitando subsanar defectos de terminación observados;

Que mediante Nota de Pedido N° 28 de fecha 05 de Noviembre de 2021, la Contratista informa haber realizado las correcciones solicitadas, reiterando el pedido de Recepción Provisoria de la Obra;

Que consecuentemente, se suscribe Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Diciembre de 2021, entre la Inspección de Obra de la Jurisdicción y la firma RÍO SALADO S.R.L. mediante la cual se procede a recibir en forma provisoria los trabajos efectuados, de acuerdo a los instrumentos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



contractuales, planos, especificaciones técnicas y ordenes emanadas de la Inspección de Obra, quedando la obra toda sujeta a la comprobación de su estado en general y su correcto funcionamiento durante el plazo de conservación y garantía de 6 (seis) meses, según lo previsto en los respectivos Pliegos Licitatorios;

Que la Dirección General de Certificaciones, Auditoría y Control de Gestión de la Jurisdicción informa que la certificación acumulada a valores de contrato (Noviembre/2020), de acuerdo al Certificado de Obra N° 4 correspondiente a trabajos ejecutados en el mes de Octubre de 2021, asciende a la suma de \$ 22.925.159,93 y equivale al 89,25 % de la obra;

Que asimismo comunica que los certificados de obra emitidos y certificados de ajustes por redeterminación de precios según Ley N° 12.046 asciende a la suma de \$ 30.712.341,94, quedando a la fecha 02 (dos) redeterminaciones de precios pendientes de aprobación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción expresa que de acuerdo a las registraciones contables, las liquidaciones realizadas coinciden con lo informado técnicamente en la suma de \$ 30.712.341,94 concordante con los valores registrados en SIPAF;

Que han tomado intervención la Inspección de Obra, la Dirección General de Obras por Terceros, la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca, la Dirección General de Certificaciones, Auditoría y Control de Gestión, la Subsecretaría de Auditoría y Control, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0022412/2022;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas por los Artículos 41°, 76°, 77° y 80° de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y el Artículo 74° del Pliego Único de Bases y Condiciones;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Recepción Provisoria mediante Acta de fecha 14 de Diciembre de 2021, suscripta por la Inspección de Obras de la Jurisdicción y la firma RÍO SALADO S.R.L. en el marco de la ejecución de la Obra:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



“ENSANCHAMIENTO TERRAPLÉN GARELLO – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE”, adjudicada mediante Decreto N° 0504/2021, la que se adjunta a la presente Resolución pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Fíjese el total ejecutado de la presente obra en la suma de \$ 22.925.159,93 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100) a valores básicos de contrato (Noviembre/2020) y la inversión total realizada a la fecha de acuerdo a los certificados de obra emitidos y de ajustes por redeterminaciones de precios asciende a la suma de \$ 30.712.341,94 (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 94/100).

ARTÍCULO 3º: Procédase a la devolución de la garantía de ejecución de contrato constituida por la firma RÍO SALADO S.R.L. conforme lo establece el Artículo 80º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y su Decreto Reglamentario, en la proporción que corresponda a los trabajos recepcionados.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

D. P. N. SILVINA P. FRANJA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dña. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021, se reúnen el Arq. Nicolás Giombi en su carácter de Inspector de Obra, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y el Ing. Alejandro Arigos en su carácter de Director Técnico de la Contratista Río Salado S.R.L., la que se ha comprometido a ejecutar la obra "Ensanchamiento Terraplén Garello - Depto. La Capital - Provincia de Santa Fe", para suscribir el presente Acta de Recepción Provisoria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Capítulo VIII - Recepción de Obra, artículo N° 74 - Recepción Provisional del Pliego Único de Bases y Condiciones. - - - - -

A tal fin se deja constancia de lo siguiente:

1) Que la Obra fue adjudicada a la firma Río Salado S.R.L., mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0504 de fecha 10 de mayo de 2021, en el marco del contrato N° 018372 de fecha 22 de junio de 2021, estando previsto un plazo de ejecución de la misma de tres (3) meses, con un monto original del Contrato de Pesos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento setenta y siete con 93/100 (\$ 25.686.177,93). - - - - -

2) Que los trabajos se dieron por iniciados mediante la suscripción de la respectiva Acta de Inicio de los Trabajos de fecha 12 de julio de 2021, fijándose la fecha de fin de obra para el día 11 de octubre de 2021. - - - -

3) Que Mediante Resolución N° 985 de fecha 14 de octubre de 2021 se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por un monto de menor valor de pesos once con 09/100 (\$ - 11,09), obteniéndose uno nuevo monto total de contrato de pesos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis con 84/100 (\$ 25.686.166,84). - - - - -

4) Que, mediante Nota de Pedido N° 25, la Contratista informa que los trabajos contratados fueron concluidos el día 24 de septiembre de 2021 y solicita la Recepción Provisoria de Obra. - - - - -

5) Que mediante Orden de Servicio N° 29 de fecha 27 de septiembre de 2021 se formulan observaciones a corregir en el canal de guarda ejecutado. Así mismo, mediante Orden de Servicio N° 32 de fecha 14 de octubre se reitera la necesidad de reparar el suelo cemento en el mencionado canal, adjuntando documentación fotográfica de detalle. - - -



FRANCISCA S. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT


6) Que mediante Nota de Pedidos N° 28 de fecha 5 de noviembre de 2021, la Contratista informa haber realizado las correcciones solicitadas y solicita la Recepción Provisoria. - - - - -


7) Que, habiendo verificado las correcciones realizadas, esta Inspección de Obra concluye pertinente **otorgar la Recepción Provisional de los trabajos el día 6 de noviembre de 2021.** - - - - -

8) Que la Contratista ha entregado los planos conforme a obra según las previsiones del Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias. - - - - -

9) Que la calidad de los trabajos está de acuerdo a los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y ordenes emanadas por esta Inspección de Obra, quedando la obra toda sujeto a su estado general y su correcto funcionamiento durante el plazo de conservación y garantía de seis (6) meses, según Artículo N° 16 - Plazo de Conservación y Garantía del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, durante el cual la empresa contratista realizara las tareas de mantenimiento y reparación que pudiera indicar la Inspección de Obra. - - - - -

De común acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. - - - - -


Alejandro Arigos
Director Técnico
Río Salado S.R.L.


Francisco Javier
Inspector de Obra
Ministerio de
Infraestructura Servicios
Públicos y Hábitat



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2022, se reúnen el Arq. Nicolás Giombi en su carácter de Inspector de Obra, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y el Ing. Alejandro Arigos en su carácter de Director Técnico de la Contratista Río Salado S.R.L., a los efectos de suscribir Ad-Referéndum de la Superioridad, la Recepción Definitiva de la Obra: "Ensanchamiento Terraplén Garello – Depto. La Capital - Provincia de Santa Fe", que fuera adjudicada por Decreto N° 0504 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 10 de mayo de 2021, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Capítulo VIII - Recepción de Obra, artículo N° 76 – Recepción Definitiva del Pliego Único de Bases y Condiciones. - - - - -

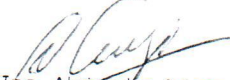
A tal fin se deja constancia de lo siguiente:


- 1) Que, mediante Acta Acuerdo de Fecha 14 de diciembre de 2021 se tramitó la Recepción Provisional de la Obra. La misma fue aprobada mediante Resolución N° 215 de fecha 15 de marzo de 2022. - - - - -
- 2) Que, según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, en su Artículo N° 16 "Plazo de conservación y garantía", el mismo era de 6 meses como mínimo. - - - - -
- 3) Que, mediante orden de servicio N° 42 de fecha 3 de mayo de 2022, se ordenó a la Contratista realizar tareas de mantenimiento de obra. - - - - -
- 4) Que, mediante nota de pedidos N° 32 de fecha 19 de mayo de 2022, la Contratista informa haber realizado las tareas de mantenimiento solicitadas y solicita la Recepción Definitiva de la obra. - - - - -
- 5) Que, habiéndose constatado el buen estado y correcto funcionamiento de la obra, se verifica que la calidad de los trabajos está de acuerdo a los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y órdenes emanadas de la inspección de obra. - - - - -



- 6) Que, a la fecha, la empresa contratista ha entregado la totalidad de los planos conforme a obra, los que han sido revisados y aprobados por esta Inspección de Obra. - - - - -
- 7) Que, habiendo verificado las correcciones realizadas y, en virtud de lo expresado en los apartados N° 2), 3), 4), 5) y 6), esta Inspección de Obra concluye pertinente **otorgar la Recepción Definitiva de los trabajos el día 19 de mayo de 2022.** - - - - -
- 8) Se adjunta como parte integrante de la presente acta, la planilla "Resumen Trámites Pendientes de Resolución", no existiendo trámite pendiente alguno, a lo cual la contratista presta su entera conformidad al estado y toda situación emergente del mismo. - - - - -

De común acuerdo se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. -


Ing. Alejandro Arigos
Director Técnico
Río Salado S.R.L.


Arq. Nicolás Giombi
Inspector de Obra
Ministerio de
Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat


Obra: "Ensanchamiento Terraplén Garello – Departamento La Capital – Provincia de Santa Fe"
Empresa Contratista: Río Salado S.R.L.


Anexa al Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de junio de 2022.-

RESUMEN DE TRAMITES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 27 de junio de 2022.-

Se deja constancia de que están pendientes de resolución a la fecha de firma de la presente, las siguientes actuaciones que se detallan a continuación, referidas a la obra del título.

Nota Número	Fecha	Iniciada por	Presentada ante	Referida a	Nota / Expte. Nro.	Observaciones


Arq. Nicolás Giombi
Inspector de Obra
Ministerio de
Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat


Ing. Alejandro Arigos
Director Técnico
Río Salado S.R.L.



22/06/30
*

20_ Consulta por Numero de Tramite
S.I.E. - MISPYH.

10:08:29
*



Estado del TRAMITE Numero: 01907 0009860 8

Iniciado: 2022 06 24

Iniciador: INSPECCIÓN DE OBRAS

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 06300 - SOLICITUDES

Concepto: ELEVA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: "ENSANCHAMIENTO
TERRAPLÉN GARELLO -DPTO. LA CAPITAL- PROVINCIA DE SANTA FE"

ULTIMO PASE

Fecha: 2022 06 29

Folios: 0016

Remitente: MISPYH

MISPYH - DIRECCION GENERAL OBRAS POR TERCEROS

Destino: MISPYH

MISPYH-SUBSEC.DESAR. HIDRICO Y COMITE CCA.

Agregado a:

Sr.

Coordinador Área Construcciones

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Ing. Franco López

S _____ / _____ D

Obra: "Ensanchamiento Terraplén Garello – Departamento La Capital – Provincia de Santa Fe".

Ref.: Expte. N° 02001-0060870-4 – Eleva informe sobre la ejecución de obra.-

A través de la presente y, dando respuesta a lo solicitado a fs. 02 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se eleva un informe en relación a la ejecución de la obra "Ensanchamiento Terraplén Garello – Departamento La Capital – Provincia de Santa Fe".

La obra fue adjudicada mediante Decreto N° 0504 de fecha 10 de mayo de 2021 a la firma Río Salado S.R.L. Con fecha 22 de junio de 2021 se suscribió el Contrato N° 018372.

Con fecha 12 de julio de 2021, se suscribió el Acta de Inicio de los Trabajos, dándose inicio efectivo a la ejecución de la obra. A partir de esa fecha comenzaron a contarse los 3 (tres) meses calendarios, plazo previsto para la ejecución de los trabajos; la fecha de fin de obra se fijó para el día 11 de octubre de 2021.

Los trabajos correspondientes fueron ejecutados durante el plazo de obra previsto, según los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y órdenes emanadas de la inspección de obra, concluyendo el día 24 de septiembre de 2021.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, se suscribió el Acta Acuerdo de Recepción Provisional de la obra, recibándose los trabajos con fecha 6 de noviembre de 2021; el trámite fue aprobado mediante Resolución N° 215 de fecha 15 de marzo de 2022.

Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias en su Artículo N° 16 – Plazo de Conservación y Garantía, el



mismo era de 6 meses como mínimo, concluyendo el mismo el día 05 de mayo de 2022.

Con fecha 27 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva, actualmente en trámite de aprobación mediante Expte. N° 01907-0009860-8.

Se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Decreto de Adjudicación N° 0504 de fecha 10 de mayo de 2021.
- Contrato N° 018372 de fecha 22 de junio de 2021.
- Acta de inicio de los trabajos de fecha 12 de julio de 2021.
- Resolución N° 215 de fecha 15/03/2022.
- Acta de Recepción Definitiva de Fecha 27 de junio de 2022.
- S.I.E. Expte. N° 01907-0009860-8.

Sin más que agregar, se elevan las presentes actuaciones a los efectos que estime corresponder.

Inspección de Obra, 30 de junio de 2022.



Arq. NICOLÁS GIOMBI
INSPECTOR DE OBRA
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

M.M.O. RAFAEL EDGARDO RAMOS
JEFE DE DIVISIÓN
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

Sr.

Subsecretario de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Ing. Mariano E. Diez
S _____ / _____ D

Obra: "Ensanchamiento Terraplén Garelo - Departamento La Capital – Provincia de Santa Fe".

Ref.: **Expte. N°02001-0060870-4.** S/Respuesta al pedido de informe solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados – Comunicación N°44296 CD.**

Mediante la presente elevo a Ud. el informe realizado por la inspección de obras, como respuesta al pedido de informe de la Honorable Cámara de Diputados aprobado por Comunicación N°44296 CD, en relación al estado actual de la obra de referencia.

Dirección General de Obras por Terceros, 30 de junio de 2022.

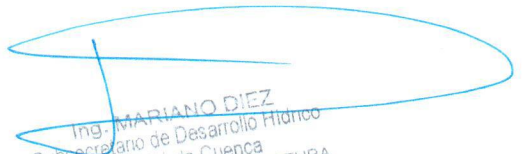
M.M.O. RAFAEL EDGARDO RAMOS
JEFE DE DIVISIÓN
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

P/

Ing. FRANCO LOPEZ
COORD. ÁREA CONSTRUCCIONES
Direc. Gral. de Obras por Terceros
M. I. S. P. y H.

Santa Fe, 15 de Julio de 2022

Pasen los actuados al Señor Secretario para la continuidad del trámite.


Ing. MARIANO DIEZ
Subsecretario de Desarrollo Hídrico
y Comité de Cuenca
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
RECIBIDO
Secretaría de Recursos Hídricos

15 07 2022	9:30
FECHA	HORA

h



Santa Fe, 15 de julio de 2022

INFORME S.R.H. N°: 161/22

EXPEDIENTE N°: 02001-0060870-4

INICIADOR: Cámara de Diputados de la Provincia.

REFERENCIA: Nota N°43922 - Pedido de informe sobre la ejecución de la Obra de Ensanchamiento del Terraplén de la Defensa Garelo en la zona de la toma de agua sobre el Río Colastiné - Departamento La Capital.

Conforme con lo informado, se elevan las presentes a la SECRETARÍA PRIVADA - MISPYH, a los fines de que de compartir el criterio se formalice la respuesta correspondien

Oficie de atenta nota de remisión.

ING. ROMANA DE INFRAESTRUCTURA,
SECRETARÍA PRIVADA - MISPYH,
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0060870-4

Ref.: PEDIDO DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ENSANCHAMIENTO DEL TERRAPLEN DE LA DEFENSA GARELLO

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 28176 y habiendo tomado conocimiento de lo informado por la *Secretaría de Recursos Hídricos*, remítanse los presentes autos a la **Dirección Provincial De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión


C.P.N. SILVINA FRAN
Ministra
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20086 SANTA FE - 5 AGO. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28176/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe respecto a la ejecución de la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garello, en la zona de la toma de agua sobre el Río Colastiné, departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0060870-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 32, avalado por la Ministra del área a fs. 34.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"